



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:				TRÁMITE	X	SERVICIO:
Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	AME/DDU/015/2025	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el uso de suelo, así como la densidad e intensidad y el aprovechamiento o cambio de altura de un inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción VI y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se requiere el cambio de uso de suelo, así como la densidad e intensidad y el aprovechamiento o cambio de altura de un inmueble.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Formato Único de Solicitud.			Si	0	Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción VI y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.			No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.			No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.			Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.			Si	1		
7. Plano Descriptivo del anteproyecto arquitectónico (en caso de cambio de densidad, intensidad y/o altura).			Si	2		
8. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).			Si	1		
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.			Si	1		
10. Dictamen de Impacto Ambiental			Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Formato Único de Solicitud.			Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracciones XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir el Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.			No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.			No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.			Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.			No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder			No	1		
8. Plano Descriptivo del anteproyecto arquitectónico (en caso de cambio de densidad, intensidad y/o altura).			Si	2		
9. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).			Si	1		
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios.			Si	1		
11. Dictamen de Impacto Ambiental			Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE			1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.-Presentar la documentación requerida.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



REALIZAR EL CIUDADANO	3.-Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	50 UMAS	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracciones XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez				
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es costo del cambio de uso de suelo?						
RESPUESTA:	50 UMAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?						
RESPUESTA:	5 días hábiles						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?						
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025